

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio Virtual N° 0725-2021/UNHEVAL-FM-D, del 10.DIC.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0224-2021-UNHEVAL-FM, del 10.DIC.2021, que resolvió **AMPLIAR** los alcances de la Resolución de Decanato N° 279-2021-UNHEVAL-FM, de fecha 10.NOV.2021, en el extremo de **INCLUIR** al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como **miembro Accesitario** de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2021 DE LAS EP DE MEDICINA HUMANA Y DE ODONTOLOGÍA**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel	PRESIDENTE
Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio	SECRETARIO
Dra. ALVA DÍAZ, Alva	MIEMBRO
Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto	ACCESITARIO
Est. MARIANO TELLO, Rut Diana	OBSERVADORA

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 133.2021.VRAcad.UNHEVAL, remite al Rector el expediente del considerando anterior con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0800-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0224-2021-UNHEVAL-FM, del 10.DIC.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió **AMPLIAR** los alcances de la Resolución de Decanato N° 279-2021-UNHEVAL-FM, de fecha 10.NOV.2021, en el extremo de **INCLUIR** al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como **miembro Accesitario** de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2021 DE LAS EP DE MEDICINA HUMANA Y DE ODONTOLOGÍA**, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel	PRESIDENTE
Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio	SECRETARIO
Dra. ALVA DÍAZ, Alva	MIEMBRO
Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto	ACCESITARIO
Est. MARIANO TELLO, Rut Diana	OBSERVADORA
- 2º. DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-SURPyC FM File-Archivo

Mcb